FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL[1]

Adición [X] Prórroga [x] Otrosí []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
CON26-104 DE 2025	UT INTERVENTORIA M&D	902012236
Objeto:	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	26 de 11 de 2025
Fecha de inicio	3 de 12 de 2025
Plazo inicial	35 días
Fecha de terminación inicial	6 de Enero de 2026
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	6 de Enero de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$77.088.438
VALOR TOTAL DE ADICIONES	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$77.088.438**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 30/12/2025	$19.726.931,28
VALOR SIN EJECUTAR	$57.361.500.72
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	25.59%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	25.59%

Descripción de la necesidad de la modificación

En el marco del contrato cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas

aplicables", se hace necesario modificar el plazo y el valor del contrato de interventoría, mediante prórroga y adición, atendiendo circunstancias técnicas, normativas y operativas surgidas durante su ejecución.

Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado que el alcance técnico requerido para garantizar una interventoría integral, rigurosa y ajustada a la normatividad vigente resulta superior al inicialmente previsto. Ello obedece, principalmente, a la complejidad real de las instalaciones eléctricas existentes, la diversidad de los sistemas energéticos evaluados y la necesidad de asegurar la trazabilidad técnica, administrativa, financiera y legal de los productos entregables de la consultoría intervenida.
De manera particular, el desarrollo del diagnóstico energético y eléctrico ha exigido un mayor nivel de detalle en la revisión y validación de las condiciones existentes y operacionales, incluyendo, entre otros aspectos, la verificación de redes eléctricas, sistemas de respaldo, tableros eléctricos, dispositivos de protección, sistemas de puesta a tierra y esquemas de distribución. Estas actividades han requerido la realización de análisis técnicos adicionales, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) en su versión actualizada 2024, así como de las demás normas técnicas aplicables, tales como las Normas Técnicas Colombianas – NTC, resoluciones expedidas por la UPME, normativa ambiental vigente y lineamientos institucionales de la Entidad.

Las actividades adicionales adelantadas por la interventoría resultan indispensables para asegurar que los productos finales del contrato de consultoría cuenten con la calidad técnica, confiabilidad operativa y soporte normativo necesarios, de cara a una eventual fase de implementación, permitiendo así minimizar riesgos técnicos, legales y financieros para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

En este contexto, la prórroga del plazo contractual se considera necesaria para permitir la adecuada revisión, ajuste, verificación y validación de los entregables, sin afectar la calidad técnica del proceso ni el cumplimiento de los objetivos contractuales. Así mismo, se requiere una adición al contrato por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($96.360.547,50), correspondiente a los honorarios de los profesionales que integran el equipo de interventoría, por un período adicional de cuarenta y cinco (45) días, justificada en el mayor tiempo requerido para el desarrollo efectivo de las actividades propias del proyecto.

Adicionalmente, esta solicitud se encuentra motivada por la prórroga del plazo contractual solicitada por el contratista de la consultoría, UT Enersolar 25, quien requirió la ampliación del plazo hasta el 14 de febrero de 2026, solicitud que fue aprobada por la interventoría, considerando la necesidad de realizar los estudios de calidad de energía y evaluación de cargas bajo condiciones normales de ocupación, posteriores al reintegro del personal luego del período de vacancia judicial.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, normativas y operativas expuestas, se solicita la prórroga del contrato de interventoría por un término de cuarenta y cinco (45) días, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2025 y el 14 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada supervisión técnica de la consultoría y la protección de los intereses de la Entidad, permitiendo la entrega de productos técnicamente sólidos, normativamente conformes y alineados con las necesidades reales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

La UT INTERVENTORIA M&D, solicitó mediante correo el electrónico del 30 de Diciembre a la prórroga y adición del contrato No. CON26 -104 de 2025.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

N/A

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

En calidad de Supervisor del contrato de interventoría cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE

y demás normativas técnicas aplicables", y una vez realizada la verificación técnica, administrativa y contractual de la ejecución del mismo, me permito justificar la necesidad de autorizar la prórroga y adición solicitada.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que las actividades propias de la interventoría han requerido un mayor tiempo de dedicación profesional, derivado de la complejidad técnica de las instalaciones eléctricas objeto de análisis, la diversidad de sistemas energéticos evaluados y el nivel de detalle exigido para garantizar la correcta revisión, validación y trazabilidad de los productos entregables de la consultoría intervenida.

Así mismo, se ha constatado que el desarrollo del diagnóstico energético y eléctrico demanda la realización de verificaciones técnicas adicionales, tales como la revisión de redes eléctricas, sistemas de respaldo, tableros, protecciones, sistemas de puesta a tierra y esquemas de distribución, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (versión 2024), así como de las Normas Técnicas Colombianas – NTC, resoluciones de la UPME, normativa ambiental vigente y lineamientos institucionales aplicables.

De igual forma, la prórroga solicitada se encuentra directamente relacionada con la ampliación del plazo contractual otorgada al contratista de la consultoría, UT Enersolar 25, hasta el 14 de febrero de 2026, situación que incide de manera directa en la ejecución del contrato de interventoría, toda vez que la supervisión, revisión y aprobación de los productos entregables debe desarrollarse de forma paralela y articulada con el avance del contrato principal.

Cabe resaltar que la ampliación del plazo resulta técnicamente necesaria para permitir la realización de los estudios de calidad de energía y evaluación de cargas bajo condiciones normales de ocupación, actividades que solo pueden ejecutarse una vez finalizado el período de vacancia judicial y efectuado el reintegro del personal a las instalaciones objeto de estudio.

En cuanto a la adición presupuestal, esta corresponde al valor de $96.360.547,00, destinado a cubrir los honorarios de los profesionales que conforman el equipo de interventoría por un período adicional de cuarenta y cinco (45) días, valor que guarda proporción con el tiempo requerido, las obligaciones contractuales y el alcance técnico adicional asumido, sin que se modifique el objeto contractual inicialmente pactado.

En consecuencia, como Supervisor del contrato, considero que la prórroga por cuarenta y cinco (45) días, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2025 y el 14 de febrero de 2026, así como la adición presupuestal solicitada, resultan técnica, administrativa y contractualmente justificadas, en la medida en que permiten garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada supervisión de la consultoría, la calidad y confiabilidad de los productos entregables y la protección de los intereses de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

$96.360.547,50, en las mismas condiciones del contrato inicial.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
3025	30/12/2025	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS-DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS-MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27-01-02-026	16	$96.360.547.50	$96.360.547.50
TOTAL DE LA ADICIÓN						**$96.360.547.50**

Cronograma

El cronograma correspondiente a la ejecución de las intervenciones que sustentan la presente adición se encuentra establecido en el Anexo No. 01 – Cronograma de Adición, el cual hace parte integral de los presentes documentos.

Resumen de la solicitud

1. *Prorrogar el contrato No. CON26-104 de 2025 por el término de cuarenta y cinco (45) días, conforme a la solicitud remitida por el contratista mediante correo electrónico el día 30 de diciembre de 2025 conforme a la viabilidad expedida por la interventoría mediante correo electrónico de 30 de diciembre de 2025*
2. *Adicionar el contrato No. CON26-104 de 2025 por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($96.360.547,50) M/CTE*

Recomendación

En ejercicio de las funciones asignadas a la supervisión del contrato, y con fundamento en los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la supervisora considera oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto la modificación del contrato No. CON26-104 de 2025, consistente en la prórroga del plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendario y la adición por un valor de ***NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($96.360.547,50) M/CTE***

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR GOMEZ ESPINOSA
Supervisora

Anexos
- CDP